



NARROS

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	42.000,00	Gastos de personal	24.100,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.550,00
Tasas y otros ingresos	12,300,00	Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	25.600,00	Transferencias corrientes	100,00
Ingresos patrimoniales	78.100,00	Fondo de contingencia	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	93.500,00
Transferencias de capital	33.400,00	Transferencias de capital	0,00
Pasivos financieros	500,00	Pasivos financieros	500,00
TOTAL INGRESOS	191.900,00	TOTAL GASTOS	191.900,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Plazas de Funcionarios:

1 Secretario-Interventor, en agrupación con Almajano, Aldealices, Aldealseñor y Cirujales del Río.

b) Plazas de personal laboral:

1 Peón fijo a tiempo parcial

1 Peón temporal a tiempo parcial

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Narros, 7 de febrero de 2023. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

298

BOPSO-17-13022023